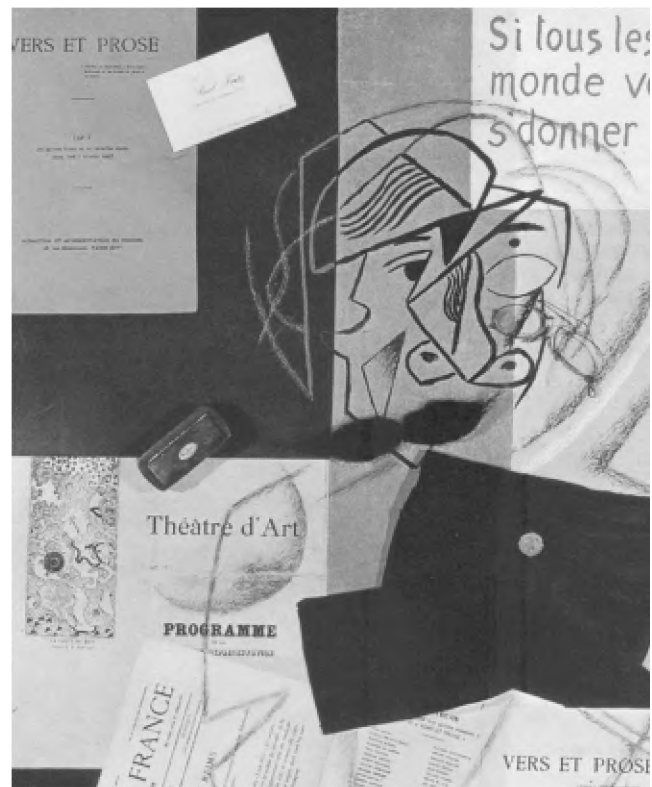


LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN OFICIAL EN ANTIOQUIA

Elizabeth Areiza Bedoya
Astrid Elena Cano Zapata
Rodrigo Jaramillo Roldán



*Gino Severini, "Retrato de Paul Fort",
Collage sobre tela (fragmento). 1913-14*

RESUMEN

REVISTA

EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

RESUMEN

ABSTRACT

ABSTRACT

PALABRAS CLAVE

PALABRAS CLAVE

RESUMEN

LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN OFICIAL EN ANLIOQUIA

El proyecto de investigación partió de considerar los presupuestos de la ley general de educación de 1994 y su decreto reglamentario 1860, en cuanto proporcionan elementos jurídicos para la transformación de la educación desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y especialmente desde el manual de convivencia. Un manual de convivencia elaborado de manera sistemática, coherente, democrática, ordenada y participativa, el cual permite que el individuo pueda formarse a través del diálogo, la concertación y el consenso. Sin lugar a dudas, es en un primer paso para el mejoramiento de la convivencia escolar y, por ende, de la calidad educativa.

ABSTRACT

SCHOOL COEXISTENCE GUIDEBOOKS IN ANTIOQUIA'S OFFICIAL EDUCATION

The main issues addressed in this paper stem from the analysis of the 1994 general education act and decree 1860 as they provide us with a legal framework to transform the educational landscape through the School Charter and the School Coexistence Guidebook. The systematic, coherent and democratic construction of the School Coexistence Guidebook is the first steppingstone to improve school environments and educational quality.

PALABRAS CLAVE

*Calidad educativa, manual de convivencia, coexistencia de la escuela
Educational quality, School Charter, School Coexistence Guidebook, participatory democracy.*

LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN OFICIAL EN ANTIOQUIA*

Elizabeth Areiza Bedoya**

Astrid Elena Cano Zapata***

Rodrigo Jaramillo Roldán****

APROXIMACIONES AL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Tradicionalmente, los reglamentos se caracterizaron por el cumplimiento riguroso del mandato de decretos y normas. Sin lugar a dudas, las instituciones educativas las cumplían a cabalidad, no por el hecho de ser importantes para la institución, para la educación y formación de los alumnos, sino por resolver las exigencias de las Secretarías de Educación y por salvar, a través del reglamento, responsabilidades al tomar alguna decisión que pudiera afectar las condiciones de los alumnos. Entre las características de estos antiguos reglamentos se cuentan la baja participación de los diferentes estamentos en su elaboración; demasiados deberes para alumnos y padres; pocos derechos para los estudiantes; centralización en prohibiciones y sanciones; discriminación y trato fuerte a los alumnos denominados *problema*, poca flexibilidad en la aplicación de normas, sanciones y castigos; el cumplimiento del

deber por el deber mismo y no por su beneficio, y la elaboración exclusiva del director.

La Ley General de Educación y su Decreto reglamentario 1860 proporcionan elementos jurídicos para la transformación de la educación, entre los cuales se destacan el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y especialmente el manual de convivencia. Un manual de convivencia elaborado de manera sistemática, coherente, democrática, ordenada y participativa permite que el individuo pueda formarse a través del diálogo, la concertación y el consenso, y es en un primer paso para el mejoramiento de la convivencia escolar y, por ende, de la calidad educativa.

Un manual de convivencia requiere estar basado en una concepción participativa de la democracia y en un real y sincero respeto por la individualidad, la diferencia de pensamien-

* El presente texto se genera dentro del proyecto de investigación "El manual de convivencia y su incidencia en el mejoramiento de la educación pública en Antioquia durante los años de 1997 a 1998", financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia (Codi), según acta de aprobación No. 311 de febrero 15 de 1999.

** Licenciada en Educación dificultades del aprendizaje y Magister en Sociología de la Educación.

*** Licenciada en Educación Educativa y Magister en Sociología de la Educación.

**** Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, Magister en Sociología de la Educación.

tos, ideas, creencias y sentimientos, es decir, con respeto y valoración por los diferentes proyectos de vida. Su diseño, fundamento y ejecución debe conducir a resembrar la trascendencia de la vida.

El proyecto de investigación privilegió el objetivo de potenciar la elaboración e implementación del manual de convivencia escolar con presencia de la comunidad educativa, con el fin de hacerlo pertinente con sus condiciones de existencia y contribuir con el mejoramiento de la educación oficial en el departamento de Antioquia.

A MODO DE MARCO

REFERENCIAL

El PEI es un aporte positivo en la gestión de la educación, a partir de la elaboración de un programa que permite a la comunidad educativa participar de la educación, al planear, programar y trabajar en conjunto por su mejor calidad. En la construcción del manual de convivencia se debe tener en cuenta que las leyes y normas debe ser construidas por las mismas personas que las van a vivir y a proteger, el conflicto debe ser constitutivo de la convivencia y ésta debe ser considerada como un proceso. En estos aspectos se enmarca la elaboración de un manual de convivencia escolar, que pone en práctica los principios de la Constitución Política y la Ley General de Educación.

Actualmente se cuenta con una amplia normatividad relacionada con el manual de convivencia. Se pueden destacar el Decreto 1398 (25 de septiembre de 1973), el Decreto 02496 (19 de diciembre de 1978), la Circular Departamental N.º 42 del 13 de agosto de 1984, el Decreto 1423 (mayo de 1993), la Ley General de Educación y su respectivo Decreto Reglamentario, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 41 al 45, 67, 68, 73, 78 al 80, 82, 85 al 87, 91, 93, 94, y del 142 al 145. Así

mismo, el Código del Menor o Decreto 2737 de 1989 y la Resolución N.º 3353 del 2 de julio de 1993 sobre educación sexual. Sin embargo, al revisar algunos antecedentes investigativos, se constata que es poca la información y documentación específica sobre el manual de convivencia.

Una de las vías para reconstruir el tejido social en Colombia es asumir un compromiso colectivo, plasmado en un proyecto cultural que trate de crear una pedagogía de convivencia social que potencie en todas las personas *sus* propias posibilidades de valorar y resolver los conflictos de forma pacífica. Dos elementos centrales deben ser tenidos en cuenta en la construcción de esta cultura de la convivencia: el primero es el reconocimiento y valoración de la diversidad como factor de avance científico, pedagógico y cultural. El segundo es el tratamiento positivo de los conflictos.

Con estos presupuestos, la convivencia se entiende como un proceso complejo que más que centrarse en la fundamentación legal, debe partir de una fundamentación cultural y democrática, para afirmarse a través de una actitud de debate, negociación y concertación, entre los diferentes estamentos de la institución escolar y la ampliación de las instancias de participación.

METODOLOGÍA

La propuesta de investigación partió de un énfasis cualitativo con enfoque etnográfico y orientación evaluativa y propositiva, en el orden socioeducativo. Se pretendió la comprensión e interpretación de las realidades educativas estudiadas, con la captación del significado de los datos registrados, del lenguaje empleado por los actores sociales participantes y del significado que esos actores le dieron a su conducta, a las conductas de otros y a los objetos que componen su universo de interacción social.

Con relación al aspecto socio-educativo, implicó un claro compromiso en la perspectiva de transformar la realidad educativa, contando con el esfuerzo liberador y emancipador de los sujetos contenidos en ella. Este diseño se

caracterizó por comprender un momento de reconstrucción, otro de análisis e interpretación y uno final de potenciación.¹

La muestra quedó conformada, por subregiones, de la siguiente manera (veáse tabla 1).

Tabla 1. Muestra de la investigación

<i>Región</i>	<i>Municipio</i>	<i>Institución educativa</i>
Bajo Cauca	Caucasia	Escuela Normal Superior del Bajo Cauca
Urabá	Turbo	Escuela Normal Superior de Urabá
Suroeste	Amagá	Liceo San Fernando
Occidente	Armenia Mantequilla	Liceo Rosa Mesa de Mejía
Oriente	Marinilla	Escuela Normal Superior de Marinilla
Magdalena Medio	Puerto Berrío	Escuela Normal Superior del Magdalena Medio
Nordeste	Santo Domingo (Corregimiento Santiago)	Liceo Pedro Pablo Castrillón
Norte	Yarumal	Liceo San Luis
Area Metropolitana	Medellín	Liceo Pedro Luis Villa

Como técnicas de recolección de datos, se privilegiaron la observación, la entrevista y la encuesta. La observación se utilizó al interior de las instituciones, con el propósito de adquirir conocimiento acerca del ambiente escolar. La entrevista se utilizó en su versión estructurada, buscando conocer en profundidad realidades particulares de los actores educativos. La encuesta se aplicó a cada uno de los representantes de la comunidad educativa, siempre con la pretensión de lograr mayor cobertura de información.

Como instrumentos específicos de recolección de información se utilizaron el diario de campo y las guías de observación directa sim-

pie, entrevista estructurada y de entrevista simple. Entre otras estrategias para la recolección de información se contó con el diálogo informal individual y grupal, y con medios para el registro audiovisual.

CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCONTRADAS EN LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los manuales de convivencia escolar revisados y analizados se enmarcaban en la sana

¹ Frente a la potenciación se entiende que establecida la forma de construcción del PEI y en particular la convivencia escolar, se definieron colectivamente acciones tendientes al mejoramiento cualitativo de la educación. Estas acciones se convinieron tanto para los aspectos en los cuales existen carencias o deficiencias, como para los aspectos identificados como positivos, con miras a su mantenimiento o refuerzo.

intención de potenciar las iniciativas de construcción de la democracia escolar, planteada por la Ley General de Educación 115 y su Decreto reglamentario 1860. En la práctica, presentan un modelo similar en su elaboración que no permite ajustarse a las necesidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Los manuales parten de un marco conceptual y legal ajustándose a las exigencias de la Ley General de Educación. Así mismo, expresan un conjunto de derechos, deberes, sanciones, prohibiciones, conductas deseables y rechazables, de carácter autoritario, que obligan tanto a estudiantes, como a profesores y padres de familia al cumplimiento estricto de lo que allí se plantea.

Estos reglamentos o manuales escolares operan en una sola dirección, de arriba hacia abajo, desde los directivos pasando por los docentes hasta llegar a los alumnos, alejándose así de su función social como referentes para la solución de conflictos, que deben cumplir los manuales de convivencia al interior de una comunidad. Por tanto, su objetivo se centra en moldear el carácter, la conducta y regular el comportamiento a través de correctivos pedagógicos que no permiten modificación alguna.

En estas propuestas de convivencia se concibe la *disciplina* esencialmente como la organización de las formas de control de las personas, a través de la represión y la sanción.

Otras características de estos manuales de convivencia son: baja participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en la elaboración; falta de flexibilidad en la aplicación de las normas, las sanciones y los castigos; el cumplimiento del deber no es visto como una necesidad que requiere la convivencia; integran numerosas normativas; las

verdaderas rutinas escolares no aparecen (siendo fundamentales de la vida institucional); falta de interiorización del alumno; dificultad de trabajarlos, dado sus diseños gráficos y tipos de letra poco llamativos para el lector.

Cuando damos una mirada a la situación de convivencia escolar, el panorama resulta sombrío, puesto que en las mismas instituciones se está dando un arrasamiento a la diferencia y al conflicto por la vía de la fuerza y de la intimidación. Son numerosas las dificultades y obstáculos que se pueden encontrar en este proceso de construcción de convivencia escolar.

PROPUESTAS

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos analizados, se propone para la elaboración del manual de convivencia escolar y construcción de la convivencia, las siguientes consideraciones:

1. Hacer uso de la autonomía que brinda la Constitución y la Ley General, al posibilitar que cada institución construya su currículo y, dentro de éste, su manual de convivencia, que debe convertirse en un proyecto de vida. El manual de convivencia debe ser la sistematización de ese proyecto de vida y no un reglamento cuyo único fin sea moldear al estudiante, haciendo que éste sea un modelo único, olvidándose de los derechos fundamentales de las personas y en muchos casos de los niños.
2. Abrir espacios que les faciliten a los alumnos su crecimiento individual y grupal y de esta forma se favorezca el medio en que éste se desenvuelve, aportando así un grano de arena en la solución de los problemas sociales que afectan a Colombia y Antioquia. Es por eso que antes de cons-

truir el folleto de manual de convivencia, se debe revisar la situación de convivencia que vive la institución en su entorno y en el de la comunidad en general.

3. Concientizar a la comunidad educativa a través de una formación orientada en temas que involucren la convivencia. Efectuar talleres de fundamentación conceptual y teórica sobre la Ley General y los decretos reglamentarios, manejo de conflictos, realidad social, participación, democracia, convivencia y derechos humanos.
4. Generar espacios de participación, reflexión y revisión de las rutinas escolares. Involucrar a los padres, maestros, alumnos y a la comunidad en general para su participación en dicho proceso.
5. Conformar un comité integrado por representantes de la comunidad educativa, para que lideren el proceso y lleven a cabo un seguimiento periódico del mismo.

Al momento de hacer una evaluación global, hay que reconocer que la Ley General de Educación trajo retos importantes para toda la comunidad educativa, porque planteó bases importantes para la democratización de la escuela. Para las instituciones es igualmente válido el presupuesto de que la convivencia para el ser humano no puede ser ajena a los conflictos y que éstos permiten al hombre dinamizar su quehacer y crecer en distintas direcciones en lo personal, en lo social y en lo afectivo. Cada institución es única en el mundo; esa diferencia se refleja no sólo en su visión, misión, fines, objetivos, metas y propósitos, sino en las diversas maneras de pensar y vivir de sus integrantes. Las diferencias que no son fruto de privilegios ni de injusticias sociales, llegan a convertirse en fuente de progreso en las relaciones entre las personas y las cosas.

BIBLIOGRAFÍA

AMAYA ALZATE, Jesús, *Manual de Legislación Educativa*, tomo 1, Medellín, Publicar Ltda., 1983.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Proyecto Educativo Institucional en Democracia y Derechos Humanos*, Bogotá, 1997.

FECODE, *Memorias Foro Nacional Ley General de la Educación*, N.º 6, Serie Documentos, Bogotá, Fecode ediciones, 28 y 29 de noviembre de 1991.

HALCARTEGARAY, Alicia y otros, *Educación para la convivencia en el ámbito escolar*, Santiago de Chile, Corporación Universitaria Santiago de Chile, 1991.

HIGUITA, Carlos; BELTRAN D., Iván y CASTRO, Iván, *Lo que todo educador debe saber*, 4.^a ed., Medellín, Editorial Nuevo Horizonte, 1995.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, *Decreto 1860 de agosto 3 de 1994*, Bogotá, 1994.

PÉREZ, Celso y FLORES, Gloria, “La aplicación de las normas y sus efectos en el estudiante”, *Revista de Orientación Escolar*, Bogotá, 1990.

PERSE, Sainjhon, “Violencia y socialización”, *Nómadas*, N.º 2, Bogotá, Fundación Universidad Central, (mar.), 1995.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, *Conflictos, acuerdos, convivencia. Propuesta curricular para una pedagogía de la tolerancia en la convivencia escolar*, Medellín, 1998.

TORO, José, *Siete aprendizajes básicos para la educación en la convivencia social*, Bogotá, 1998

VALENCIA, Francisco, *El manual de convivencia*, Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio, D. Vinni Editorial. 1998.

ZULETA, Estanislao, *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*, Bogotá, Editorial Altamir, 1991.

REFERENCIA

AREIZA BEDOYA, Elizabeth; CANO ZAPATA, Astrid Elena y JARAMILLO ROLDÁN, Rodrigo, "Los manuales de convivencia escolar en la educación oficial en Antioquia", *Revista Educación y Pedagogía*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, Vol. XVI, N.º 38, (enero-abril), 2004, pp. 141-146.

Original recibido: mayo 2004

Aceptado: junio 2004

Se autoriza la reproducción del artículo citando la fuente y los créditos de los autores.